Contrato N° 06/2021

Entre el COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL - UNA, domiciliada en la calle Cmte. Gamarra y Gdor. Irala - Itapytapunta, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco**, con cédula de identidad N° 1.978.960, por una parte, y por la otra, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., RUC: 80002091-0, domiciliada en Avda. Artigas Nº 2025, República del Paraguay, representada para este acto por el señor, **Francisco Ignacio Aguilera**, en calidad de representante legal; con Cédula de Identidad N° 364.799, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de seguro del edificio y sobre los bienes de la institución**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de seguros del edificio y sobre los bienes de la institución.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

6. Las pólizas emitidas por el proveedor adjudicado.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390759.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - Llamado N° 19/2021, convocado por el Colegio Experimental Paraguay - Brasil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 218/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar

Ítems del llamado Seguro del edificio y sobre Bienes con ID: 390759							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Año	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
2	84131501-003	Seguro de cristales	Año	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
3	84131512-001	Seguro para equipos informaticos	Año	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
4	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	Año	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
5	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	Año	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
6	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Año	EVENTO	1	800.000	800.000
7	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Año	EVENTO	1	600.000	600.000
8	84131603-001	Seguro accidentes personales (alumnos)	Año	EVENTO	1	17.000.000	17.000.000
						Precio Total	**28.500.000**

Total: Gs. 28.500.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, veintiocho millones quinientos mil.-

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Desde la firma del contrato por la aseguradora adjudicada hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. **Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.022, estarán supeditados a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, y el PGN del ejercicio fiscal 2022.**

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

Las pólizas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la oficina de la Dirección Administrativa del CEPB, sito en Cmte. Gamarra y Gdor. Irala, Asunción.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Oscar Israel Careaga Olmedo, Jefe del Dpto. de la SUOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 9 mes diciembre y año 2021.

Firmado por:_____
Lic. **Mirtha Idalina Bogarín Franco**, en nombre de la Contratante.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Firmado por:_____
Abg. **Francisco Ignacio Aguilera**, en nombre del Proveedor